



Financiado por la  
Unión Europea  
NextGenerationEU

**UAM**  
Universidad Autónoma  
de Madrid



**SBAM 25/22**

**AM-13/18**

## EXPEDIENTE SBAM-25/22 ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

11 de julio de 2022 a las 09:30 h., a distancia a través de medios electrónicos

### **Asistentes**

PRESIDENTE suplente por ausencia del titular

Dña. María José Martínez Arrieta, Jefe de Servicio de la Unidad de Contratación y Compras

SECRETARIO

Dña. Ana Isabel Carmona Zazo, Jefe de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

VOCALES

D. Javier Pérez García-Ferrería, asesor jurídico de la Universidad Autónoma de Madrid

D. Pilar Díaz Fernández, Jefa de Sección del Servicio de Control

D. Pablo Sanz Mercado, director técnico del CCC-UAM

La Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar la recepción de la DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) de D. Javier Pérez García-Ferrería, asesor jurídico de la Universidad Autónoma de Madrid, que se incorpora esta sesión de la Mesa de Contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en la instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los Pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, documento que se adjunta al presente acta.

### **Orden del día**

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SBAM-25/22 - Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### **Se Expone**

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SBAM-25/22 - Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

A la vista del informe emitido por el director del Centro de Computación Científica, Alberto Luna Fernández, que se adjunta al presente acta, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1. Excluir a las empresas licitadoras:

a) NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. dado que su oferta técnica no cumple con la totalidad de las características técnicas establecidas en el documento de licitación en concreto por los siguientes puntos:

- 1a) Se incluyen cuatro SFPs, insuficientes para el número total de puertos de ambas controladoras (ocho). (Apartado 4. Cabina de almacenamiento).
- 1b) Incluye 8 puertos activos en cada switch Fibre Channel, en vez de los 24 solicitados. (Apartado 5. Switches Fibre Channel).
- 1c) No aporta los 114 cables indicados. (Apartado 8. Red de acceso).



Financiado por la  
Unión Europea  
NextGenerationEU

**UAM**  
Universidad Autónoma  
de Madrid



**SBAM 25/22**

**AM-13/18**

## EXPEDIENTE SBAM-25/22 ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- 1d) No aporta el kit de montaje en rack. (Apartado 8. Red de acceso).
- 1e) No aporta el kit de conducto universal de 4 postes. (Apartado 8. Red de acceso).
- 1f) No incluyen los dos SFPs QSFP de 40Gbps. (Apartado 8. Red de acceso).
- 1h) No incluye cable de fibra óptica multimodo OM4 LC-LC de 40 metros. (Apartado 8. Red de Acceso).
- 1i) No aporta ningún rack. (Apartado 10. Racks).
- 1j) No aporta ninguna PDU vertical. (Apartado 10. Racks).
- 1k) No aporta ninguna PDU horizontal. (Apartado 10. Racks).

b) NIF: U88561857 UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A dado que su oferta técnica no cumple con la totalidad de las características técnicas establecidas en el documento de licitación:

- 5a) Se incluyen cuatro SFPs, insuficientes para el número total de puertos de ambas controladoras (ocho). (Apartado 4. Cabina de almacenamiento).
  - 5b) No incluyen 24 cables de fibra óptica. (Apartado 4. Cabina de almacenamiento).
2. Solicitar aclaración sobre su memoria técnica a la empresa licitadora NIF: U67568253 UTE OMEGA PERIPHERALS, S.L.: examinado el documento "Memoria tecnica v2 SBAM-2522 UAM.pdf" donde se indica producto por producto que la garantía es de 5 años NBD, detecta que en el punto 3.9 en el que no indican nada respecto a la garantía (pg. 69 de su documento) por lo que la Mesa de Contratación acuerda solicitar una aclaración respecto al periodo de garantía ofertado para este apartado.

Yo como Secretaria certifico, con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE, a la fecha de la firma



## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

<b>EXPTE. Nº</b>	SBAM-25/22
<b>CONTRATO</b>	“Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data”

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

**PRIMERO:** Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que *“existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *“las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:
  - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
  - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
  - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*



d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.*

**SEGUNDO:** Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

**TERCERO:** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**CUARTO:** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**LEÍDO Y ACEPTADO**

Nombre	NIF	FIRMA
Carlos Rupérez Resa	02618484A	RUPEREZ RESA CARLOS - 02618484A <small>Firmado digitalmente por RUPEREZ RESA CARLOS - 02618484A Fecha: 2022.07.04 10:02:41 +02'00'</small>

Firmado digitalmente por JAVIER PEREZ GARCIA-FERRERIA - DNI 71680258E  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE EMPLEADO PÚBLICO, ou=ASESORIA JURIDICA, title=LETRADO, sn=PEREZ GARCIA-FERRERIA - DNI 71680258E, givenName=JAVIER, serialNumber=IDCES-71680258E, cn=JAVIER PEREZ GARCIA-FERRERIA - DNI 71680258E